

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE:

INVERSIONES FERNANDO IRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

MATRICULA:

21-366666-12

DOMICILIO:

MEDELLIN

NIT

900060697-4

CERTIFICA

=====

Fecha de Renovación: Marzo 20 de 2015

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 48 C 15 SUR 40 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 4916, otorgada en la notaría la. de Envigado, en noviembre 30 de 2005 Registrada en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur en diciembre 16 de 2005, e inscrita nuevamente en esta Entidad en julio 28 de 2006, en el libro 9, bajo el número 7695, se constituyó una sociedad Comercial anónima denominada:

INVERSIONES FERNANDO IRAL Y ASOCIADOS S.A.

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 2627 de junio 23 de 2006, de la Notaría la. de Envigado, inscrita en esta Cámara el 28 de julio de 2006, en el libro 9o., bajo el No. 7695, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de Envigado a Medellín.

Acta No.47, del 23 de noviembre de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Cámara el 23 de diciembre de 2011, en el libro 9o., bajo el No. 23033, mediante la cual la sociedad se transforma de anónima a sociedad por acciones simplificada y en adelante se denominará:

INVERSIONES FERNANDO IRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

ACLARACION:

Escritura No. 330 del 10 de febrero de 2011 de la Notaría 1a. de Envigado, mediante la cual se aclara la escritura No. 4916 del 30 de noviembre de 2005, de la Notaría 1a. de Envigado.

Acta No. 48 del 27 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$1.000.000.000,00	1.000.000
SUSCRITO	\$600.000.000,00	\$1.000,00
PAGADO	\$600.000.000,00	

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien a su vez podrá tener suplente.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS FERNANDO IRAL VELEZ	70,080,047
	DESIGNACION	

Por escritura publica número 4916 del 30 de Noviembre de 2005, de la Notaría 1a. de Envigado, registrado en esta Cámara el 28 de julio de 2006, en el libro 9, bajo el número 7695, Aclarada por Escritura Pública No. 330 del 10 de febrero de 2011 de la Notaría 1a. de Envigado.

PRIMER SUPLENTE DEL	PABLO ANDRES IRAL VELEZ	8,160,044
GERENTE	DESIGNACION	

Por escritura publica número 4916 del 30 de Noviembre de 2005, de la Notaría 1a. de Envigado, registrado en esta Cámara el 28 de julio de 2006, en el libro 9, bajo el número 7695, Aclarada por Escritura Pública No. 330 del 10 de febrero de 2011 de la Notaría 1a. de Envigado.

SEGUNDO SUPLENTE DEL
GERENTENATALIA LUCIA CALLE DIAZ
DESIGNACION

43,161,246

Por escritura publica número 4916 del 30 de Noviembre de 2005, de la Notaría 1a. de Envigado, registrado en esta Cámara el 28 de julio de 2006, en el libro 9, bajo el número 7695, Aclarada por Escritura Pública No. 330 del 10 de febrero de 2011 de la Notaría 1a. de Envigado.

CERTIFICA

RESTRICCIONES AL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal, no necesitará del permiso previo de Asamblea General de Accionistas encabezada en el accionista único, para la enajenación o constitución de gravámenes sobre inmuebles o establecimientos de comercio pertenecientes a la sociedad, ni para la celebración de todo tipo de negocios, en desarrollo del objeto social. A su vez la cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte del accionista único no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por el accionista único.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal es un mandatario investido de funciones administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la Sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa. En ejercicio de sus actividades tendrá las siguientes funciones:

- A.) Representar a la Sociedad ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades administrativas, de policía o jurisdiccionales.
- B.) Celebrar y ejecutar todos los actos, convenciones y contratos comprendidos dentro del desarrollo del objeto social, o que se relacionan directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.
- C.) Llevar la contabilidad y conservar la correspondencia de la Sociedad.
- D.) Convocar a los accionistas para las asambleas ordinarias y ejecutar las decisiones del máximo órgano social.
- F.) Desempeñar el cargo con la diligencia de un buen hombre de negocios, actuando de buena fe.

G.) Dar un trato equitativo a todos los empleados de la compañía.

H.) En general, cumplir todas las obligaciones que por naturaleza de su cargo le correspondan.

PARAGRAFO. Las personas naturales y jurídicas, tengan o no el carácter de accionistas, que sin ser administradores de la Sociedad realicen cualesquier actividad positiva de gestión, administración o dirección de la Sociedad, incurrirán en las mismas responsabilidades aplicables al representante legal.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANIBAL ORTEGA ROLDAN DESIGNACION	8.398.550

Por Acta Nro 007 del 1 de enero de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2011, en el libro 9, bajo el Nro 928.

REVISOR FISCAL SUPLENTE	LILIA MARIA PATIÑO HOYOS DESIGNACION	43,426,571
-------------------------	---	------------

Por escritura pública Nro 4916 del 30 de noviembre de 2005, de la Notaría 1a. de Envigado, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2006, en el libro 9o., bajo el Nro 8499, Aclarada por Escritura Pública No. 330 del 10 de febrero de 2011 de la Notaría 1a. de Envigado.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 48 C 15 SUR 40 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

ifi@une.net.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

bdlakvkkkEfpUakW-ATPIDYM

012706858

Copias: 005

Página: 005

Medellín, Abril 22 de 2015

Hora: 9:44 AM



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

CCMA No. 38390365

VALIDO POR AMBAS CARAS